

TÉRMINOS ESPECIFICATIVOS EN INVENTARIOS ASTURIANOS DEL SIGLO XVII¹

SPECIFIC TERMS IN 17TH CENTURY ASTURIAN INVENTORIES

MARTA PÉREZ TORAL

Universidad de Oviedo

Resumen:

El objetivo principal de este trabajo es el estudio de voces y expresiones utilizadas para especificar el estado de las propiedades que se inventarían y que hemos registrado en documentos notariales asturianos del siglo XVII. El corpus está constituido por documentos originales, manuscritos e inéditos que recogen relaciones de bienes materiales (testamentos, cartas de arras, inventarios, donaciones, etc.), reunidos en el *CorLexIn*.

Palabras clave: textos notariales asturianos, siglo XVII, expresiones descriptivas.

Abstract:

The main objective of this article / paper is the analysis of voices and expressions used to specify the state of the properties that would be invented and that we have recorded in seventeenth century Asturian notary documents. The corpus consists of original documents, manuscripts and unpublished documents that collect list/records of material goods (wills, bridal dowry letters ("arras"), inventories, donations, etc.), gathered in the *CorLexIn*.

Key words: Asturian notary documents, seventeenth century, descriptive expressions.

Este trabajo complementa otro realizado recientemente (Pérez Toral, en prensa) en el que estudiábamos el léxico dialectal documentado en textos notariales asturianos del siglo XVII. Allí nos ocupábamos de ciertos campos léxicos frecuentes en los inventarios manejados, como son las medidas para la superficie agraria, el ganado, los aperos de labranza y algunos objetos domésticos. Aquí nos centraremos en algunas voces escasamente documentadas utilizadas en la descripción de lo que se inventaría. Habida cuenta de que en la redacción de este tipo de documentos prima la necesidad de concretar lo más posible todo aquello que se relaciona, los intervinientes se afanarían en ser lo más precisos y específicos a la hora de describir con detalle las propiedades y los enseres que se trasladan al escrito.

¹ Universidad de Oviedo. Correo-e: mtoral@uniovi.es. Recibido: 23-06-2020. Aceptado: 29-07-2020.

Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades al proyecto con número de referencia PGC2018-097553-B-I100.

Esta necesaria especificidad en la descripción de las propiedades se explicita en ocasiones mediante la alusión a la extensión de un terreno con expresiones como *día de bueys*, *muera de bueys*, *carro de yerba*, etc. (Pérez Toral, 2015a); en otros casos, se hace necesario precisar la edad de los animales, el tipo de propiedad sobre estos, su valía, fertilidad o adiestramiento, con voces como *trimo*, *hermuno*, *escossa*, *duendo*, *deatado*, etc. (Pérez Toral, 2016, 2018 y en prensa).

Si bien es cierto que la mayoría de las veces para precisar lo inventariado les basta con recurrir al uso de adjetivos comunes como *grande*, *pequeño*, *usado*, *traído*, *viejo*, *nuevo*, *bueno*, *malo*, etc.; en ocasiones afloran algunas voces que no por menos frecuentes son menos importantes y a ellas nos referiremos a continuación. Se trata de términos y expresiones descriptivas, algunos marcados dialectalmente, que se incluyen en el escrito –mayoritariamente en castellano o castellanizado–, quizá por estar más enraizados esos vocablos en el habla de la zona o por el desconocimiento de la voz castellana por parte de los intervinientes en el acto notarial.

Nuestro punto de partida y corpus para este estudio es un conjunto de documentos no literarios del siglo XVII, concretamente inventarios, en los que se recogen catálogos de bienes muebles, inmuebles y semovientes; es decir, fincas, casas, animales, enseres y objetos de diversa índole. Todos nuestros documentos proceden del Archivo Histórico de Asturias y, aunque el corpus que utilizamos es más amplio, la mayoría se hallan alojados en la base de datos *CorLexIn* (*Corpus Léxico de Inventarios*)². Es evidente que este estudio se centra en un grupo concreto de documentos y, por ello, las conclusiones de él derivadas podrían verse matizadas con la lectura o incorporación de otros documentos.

El objetivo de este estudio consiste, a partir del citado corpus, en fijar el valor semántico de las voces seleccionadas, ver si estas se usaban en otras zonas geográficas del territorio español y considerar su posible uso diatópico en la actualidad. Asimismo, para trazar su uso diacrónico hemos tenido en cuenta los registros lexicográficos de dichas voces según los datos reseñados en el *NTLLE* y, en sincronía, las aportaciones de diccionarios asturianos, como el *DALLA* y el *DGLA*, así como obras toponímicas también asturianas que puedan certificar la huella de estas voces en la toponimia asturiana; sin olvidar el diccionario académico actual (*DLE*), por considerar la posible vigencia de estas voces en castellano.

También rastreamos la posible documentación de estos términos en otros corpus de corte más literario o periodístico como el *CORDE* y el *CDH*, por ver si estas voces han trascendido al uso literario.

La voces y expresiones objeto de este estudio que aparecen en nuestros documentos para especificar la tipología de las tierras inventariadas son *alçado*, *arroto*

² El corpus está alojado en la *web* de la Fundación Rafael Lapesa, junto a otros materiales de consulta del *CDHE*, y disponible en <http://web.frl.es/CORLEXIN.html>. La información relativa al proyecto, con indicación de los trabajos desarrollados, archivos visitados, legajos vaciados, un índice de voces estudiadas y la versión en línea de los trabajos publicados, puede verse en <http://corlexin.unileon.es/>.

y por *arromper*, *duendo* y *bravo*, *labrantío*, *llandera* o *llantado*; y, entre las que especifican objetos, *ferrado* y *pesllado*.

1. LAS TIERRAS

1.1. Alçado

La voz *alçado* aparece referida al ámbito agrícola en un ejemplo de la zona central de Asturias:

la casa [...] güerta de *alçado* debajo de la dicha casa (Las Regueras, Oviedo, Ast-1670)

Entre los diccionarios asturianos únicamente el *DALLA* (s.v. *alzar*) recoge una acepción agrícola: 'lilimpiiar el granu cola criba, col vañu'. También el *DLE* (s.v. *alzar*) proporciona acepciones del ámbito agrícola: 'dar la primera reja o vuelta al rastrojo o haza de labor', 'retirar del campo la cosecha'. De ello, podemos deducir que el sintagma *de alçado* -en masculino³-referido a *huerta*, *tierra*, *campo*, etc. alude a 'una tierra que está ya roturada o labrada para cultivar'.

El sentido se halla ya en *Autoridades* (1726) (s.v. *alzar barbecho*) que lo define como 'lo mismo que barbechar', que significa (s.v. *barbechar*) 'dar la primera labor a la tierra que se ha de sembrar el año siguiente, que comúnmente se dice alzar'.

El *CorLexIn* nos facilita otros dos ejemplos del adjetivo *alçado* referido en ambos casos a *barbecho* y localizados en la mitad meridional peninsular:

dos fanegas de baruecho en haça desta hacienda, que está solamente *alçado* (La Solana, CR-1653)
más diez y ocho fanegas de barbecho *alsado* y briado de dos rejas, en el cortijo de las Rosas (Álora, Ma-1661)

Ni el *CORDE* ni el *CDH* proporcionan ejemplos con este sentido, tampoco el *DECH* nos ofrece dato alguno.

1.2. Arroto y por arromper

El *CorLexIn* nos facilita únicamente tres casos localizados en tres documentos del concejo de Ribadesella, en el oriente asturiano:

todas las eredades, molinos, árboles y corrales que tengo en la aldea de Cuierras y en sus herías, y río de Amia así bravo, duendo, *arroto* y *por arromper* (Ribadesella, Ast-1569)

yten, la llosa de la Hornica, que serán tres días de bueys, *arroto* y *por arromper* (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

y más todas las heredades molinos, árboles y corrales que tengo en la aldea de Cuerres y en sus herías [...] si bravo, duendo, *arroto* y *por arromper* (Ribadesella, Ast-1630)

³ En Asturias, el femenino *alzada* tiene un significado bien distinto: el *DALLA* (s.v. *alzada*) lo define como 'sitiu altu onde viven los vaqueiros en branu'; el *DGLA*, 'población que está en alto donde los vaqueiros pasan el verano con sus ganados', 'morada veraniega de los vaqueiros'; y el *DLE* también lo recoge como uso propio de Asturias 'lugar alto de pastos para el verano', 'cabañas de una alzada en que habitan temporalmente los vaqueros'.

El *DALLA* define el verbo (*s.v. arromper*) como ‘llabrar o abrir la primera vegada [la tierra pa trabajalo]’ y el *DGLA*, que incluye también la variante *arrumper*, como ‘romper, roturar la tierra, cultivar un terreno por primera vez’. También el *DLE* incluye la acepción agrícola que considera propia de León (*s.v. arroto*) en el sentido de ‘porción de terreno recién roturado para dedicarlo al cultivo de cereales’, acepción que aparece por primera vez en el diccionario académico de 1925.

Históricamente, *Autoridades* (1726) incluye *arromper* como ‘voz de labranza y agricultura. Vale desmontar y volver al cultivo la tierra que ha estado mucho tiempo sin labrarse: por lo qual y estar más dura y fuerte que la que se labra de ordinario, se llama en algunas provincias Brava, y Mansa la ya trabajada’.

En corpus como el *CDH* solo se recoge un ejemplo:

Sadorninez & de so gerno, & otrosi uso uendo quanta heredat yo he en Santa Maria ela Antigua; & esta heredat uso uendo con todas suas pertenencias & con todas suas deuisas, montes, exidos, *arrotos & por arromper*, egrisas & egrisiarios & fontes & montes, ata la menor terra (Anónimo, *Carta e venta*, 1251)

Y en el *CORDE*, hallamos ocho ejemplos, todos en cartas de ventas, de cambio o donaciones, entre el siglo XIII y el XV:

todos los vienes, heredamientos, e techos, e lantados, bravo e dondo, *arroto e por arromper*, e prados, e pascos, e montes, e molineras con sus presas e sopresas (Anónimo, *Venta de bienes*, 1483)

El *DECH* menciona el coordinado *arromper* y *arroto* (< RÜMPËRE), pero no especifica nada más.

1.3. Duendo y bravo

El *CorLexIn* reúne un buen número de casos que incluyen estos dos adjetivos coordinados y semánticamente opuestos como *duendo* y *bravo*. Todos ellos se localizan en el concejo oriental de Ribadesella:

todas las eredades, molinos, árboles y corrales que tengo en la aldea de Cuierras y en sus herías, y río de Amia así *bravo, duendo*, arroto y por arromper (Ribadesella, Ast-1569)

yten, en el dicho término de Hario, como veinte días de bueys, *duendo y bravo* (Cuerres. Ribadesella, Ast-1622)

más, vn día de bueys, *duendo y bravo*, junto al queto de las castañares (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

aya más esta reçeta, la llosa de la pumarada *duendo y brabo*, con su monte (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

la mitá de las eredades y árboles del Porquero, *duendo y brabo*, por la parte del nordeste desde los límites de la otra reçeta asta amatar con lo de Pedro Toraño (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

dio por ynventario la llosa de la pumarada, *duendo y brabo*, asta amatar con la güerta de los limones (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

dio por ynventario la llosa del río de Cáliz, *duendo y brabo*, con su monte (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

dio por ynventario las eredades y árboles, *duendo y brabo*, que ay en el porquero Ballín y el Cosellar en vna pieza (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

la casa de la Granda con la llosa que está cerrada con ella, *duendo y brabo* (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

También en este concejo aparecen variantes con coordinados opuestos como *abierto y bravo* o *bravo y labrantío*:

el prado de Sosierra según está, *abierto y brabo* (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

más, en Jerraprezide, muera y media de bueys, la media, *brabo* y lo más, *labrantío* (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

Hace unos años (Pérez Toral, 2015b: 92-93 y 2018: 1625-1628) ya abordamos el uso de la voz *duendo* (< DÖMITU), siempre en masculino y aplicada entonces al ganado vacuno, concretamente a *buey* o *novillo*, con el significado de ‘domado, manso, domesticado’, que entonces documentábamos en ejemplos localizados en textos notariales del oriente asturiano⁴; y Morala (2010: 267). también documenta *duendo* en el oriente leonés, al otro lado de la cordillera Cantábrica, en el concejo de Valdeón, y aplicado también al buey⁵; frente a la voz *duendo*, en el resto peninsular hallamos *domado*⁶.

En los ejemplos que presentamos ahora, el adjetivo *duendo* se aplica a la descripción de una extensión agraria. El *DALLA* (s.v. *donda*, -a, -o) ofrece esta acepción agrícola, ‘suelto y bono de trabayar [la tierra]’ y el *DGLA* (s.v. *donda*, -a, -o) concreta ‘cultivado, manso (un terreno)’, ‘que fue muy trabajada (una tierra)’, ‘que no está inculta (la tierra)’; además, incluye las variantes *dondio* y *duendu*. Por su parte, el *DLE* (s.v. *duendo*) considera este adjetivo desusado y restringido hoy a Cantabria, y ‘referido a una vaca o a un novillo’. Con el significado de ‘manso, doméstico’ o también ‘cosa mansa’ y aplicado a las palomas caseras, aparece definido por vez primera en el *Vocabulario español-latino* de Nebrija de 1495. Pero no lo hallamos referido a la agricultura.

Por su parte, consultado el *CORDE*, este nos ofrece varios ejemplos de *dondo*, -a y *bravo*, -a y también en plural, aplicado al terreno entre los siglos XIII y XIV: con todas suas pertenencias, *dondas ye bravas*, quantas a essa villa pertenenzen (Anónimo, *Donación*, 1259)

esta heredad ja decha vendo a vós abat e convento del monesterio de Lapedo [...] *donda e brava*, con trozas, órtoles, lantados e por lantar, molneras, ríos, fontes (Anónimo, *Carta de venta*, 1263)

pertenecen e a pertenecer deven, a monte e a valle, *donda e brava*, dientro e fora, montes, fontes, pascos, exidas e entradas (Anónimo, *Carta de donación*, 1270)

a este heradamiento pertenecen e pertenecer deven, dientro e fora, a monte e a vale, con trocios, aramios, *dondo e bravo* (Anónimo, *Carta de venta*, 1282)

⁴ Y una nobilla preñada y otra nobilla de tres años y un buey *duendo* (Cirieño, Amieva, Ast-1662); y un novillo de tres años y un buey *duendo* de siete años (Cirieño, Amieva, Ast-1662); dos bueis *duendos* el uno de seis años y otro de cinco (Vis, Amieva, Ast-1662); una baca con una jata y más dos novillos, el uno *duendo* y el otro de tres años (Llabra, Cangas de Onís, Ast-1662).

⁵ Quatro bueyes *duendos* (Posada de Valdeón, Le-1647); un par de bueyes *duendos* (Soto de Valdeón, Le-1648); dos bueyes *duendos* (Prada de Valdeón, Le-1648).

⁶ Yten otro vuey chino que no está *domado* (Mansilla Mayor, Le-1637); yten, vna junta de bueies *domados* que dixo baldrán çinquenta ducados (Alzaga, SS-1693); vn par de bueyes *domados* de lauor con su apero (Argamasilla de Calatrava, CR-1662); la uaca castaña *Domada*, honçe ducados (Navahermosa, To-1638); yten, vna vaca *domada* con su bezerro, ques nueva (San Martín de Pusa, To-1532); tres bueyes *domados*, dos erales de dos años (Logrosán, Cc-1668); yten, se puso por ynventario vn buey *domado* en veynte y seis ducados (Tabernas, Al-1655).

pertenecen e pertenecer deven, a monte e a valle, dientro e fuera, *dondo e bravo*, montes, fontes, raciones (Anónimo, *Carta de venta*, 1310)

El CDH no nos ofrece ningún caso y el DECH incluye *duendo* pero únicamente con el significado de ‘manso’ y propone una primera documentación en el siglo XIII.

1.4. *Labrantío*

El DALLA recoge tanto el sustantivo (s.v. *llabrantíu*) ‘tierra que se labra’, como el adjetivo (s.v. *llabrantíu, -ía, -ío*) ‘que se labra’. El DGLA solo incluye el sustantivo (s.v. *llabrantíu*) con el significado de ‘tierra de labor’, ‘terreno cultivado’, ‘campo que se labra’; el DLE recoge la voz castellana (s.v. *labrantío*) ‘dicho de un terreno: destinado al cultivo’.

Los ejemplos que reúne el *CorLexIn* se localizan todos en el concejo oriental de Ribadesella, en ellos la voz *labrantío, -a* se refiere a una determinada extensión de terreno labrado preparado para cultivar, frente a lo que es terreno *bravo* o terreno de prado, como señalan algunas de estas ocurrencias:

más, en Jerraprezide, muera y media de bueys, la media, brabo y lo más, *labrantío* (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

más, vna güerta de heredad *labrantía* delante de las mismas cassas, *que* serán dos días de bueys (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

más, vna güerta de naranxos y heredad *labrantía* pegada con la dicha cassa (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

yten, dio por ynventario otra muera de bueys, *labrantío*, en la dicha ería de los prados que confina con la buelga (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

aya más, un pedazo de eredad en la ería de la Piñera a prado y *labrantío* con lo que se trocó a Capín (Sebreño, Ribadesella, Ast-1640)

de vn día de bueyes *labrantío* en la llosa de Portiello (Ribadesella, Ast-1717)

Esta voz (s.v. *labrantío, -a*) se recoge por primera vez en *Autoridades* (1734) como ‘adj. que se aplica a las tierras de pan llevar’, que designa (s.v. *tierra de pan llevar*) la ‘tierra destinada a la siembra de cereales o adecuada para este cultivo’ (DLE).

El CDH recoge este temprano ejemplo con la voz *labrantío* referida al terreno:

la grave situación que padecen algunos pueblos de su término que obliga a sus habitantes a marcharse a otros lugares, acepta la elección de cuatro caballeros, hecha por Fortún Blázquez, que se encargarán de repartir tierras para *labrantío* entre las aldeas que lo soliciten (Anónimo, *Elección de cuatro caballeros para repartir tierras de labrantío*, 1304)

Y el CORDE nos proporciona varios ejemplos:

y todo este termino es *labrantio* para pan, y plantado de viñas y olivares, sin haber otros aprovechamientos (Anónimo, *Relaciones topográficas de los pueblos de España*, 1575-1580)

todo de tierra baxa, llana, de grandes y muy dilatadas sabanas (que assí llaman a las llanadas para *labrantío* (Villagutierre Sotomayor, *Historia de la conquista de la provincia del Itzá*, 1701)

el terreno es llano y de *labrantio*, pero no de la mejor calidad (Lafuente, *Viajes de fray Gerundio por Francia, Bélgica, Holanda y orillas del Rhin*, 1842)

Asimismo, hallamos varias ocurrencias que incluyen el sintagma *suelo labrantío* documentadas en un libro de texto, *campo labrantío* en un texto de botánica y *tierra de labrantío* en una obra del sector turístico, todas ellas de mediados del siglo XX:

el hombre realiza en el *suelo labrantío* ciertas operaciones, llamadas mejoras (Alvarado, *Ciencias Naturales*, 1957-74)
apodera de un campo *labrantío*, de tamaño natural (Font Quer, *Plantas medicinales*, 1962)
por los pastizales que la intemperancia del arado ha convertido en *tierra de labrantío* (Linazasoro, *La otra Guipúzcoa*, 1969)

1.5. *Llandera*

El *DALLA* define el sustantivo masculino (*s.v. llanderu*) como un ‘sitiu [onde se da toa mena de fruta]’ y similar información proporciona el *DGLA* para esta voz y su variante *llandeiru*. No aparece en el *DLE*.

Los ejemplos que recogemos en el ámbito asturiano se localizan en el área central:

en la güerta de Prabia *llandera* (Las Regueras, Oviedo, Ast-1668)
los mançanales de Prabia *llandera* (Las Regueras, Oviedo, Ast-1668)

Fuera de Asturias, el *CorLexIn* nos proporciona este único caso de la zona oriental de Cantabria, en el que la voz *llandera* deja su rastro en la antroponimia:

siendo testigos Mateo de la *Llandera* de Santa Cruz y Juan Martínez de Turguiendo, todos vezinos de este dicho valle (Guriezo, Cant-1669)

Bartolomé y Junquera (2018: 114), al hilo del significado proporcionado por el *DLE* como ‘lugar abundante de bellotas’ y usado en Álava y Asturias, explican que *llandera* podría ser un derivado de *lande* ‘bellota’ (< GLANDIS). No obstante, también tienen en cuenta la propuesta semántica del *DGLA* y el *DALLA* para *llanderu* como ‘lugar frutal’.

Por nuestra parte, teniendo en cuenta que en los ejemplos aportados aparece *Pravia llandera* y dadas las explicaciones semánticas de *Pravia* (García Arias, 2005 y Concepción, 2007: 924) como ‘población situada junto al río’ (originado a partir del antropónimo latino PRAUIA o bien de la unión de prefijo PĒR ‘encima de, entre, junto a’, más posible raíz prerromana *APIA > ABIA ‘agua’), nos inclinamos por el significado aportado por la lexicografía asturiana como ‘lugar donde abunda la fruta’, que en los ejemplos sería la fértil Pravia.

Desde un punto de vista etimológico y atendiendo a este último significado, quizá habría que ponerlo en relación con la voz *landa* ‘campo llano, pradera’ del francés *lande* y este del celta *LANDA ‘lugar llano y despejado’. No encontramos ocurrencias ni en el *CORDE* ni en el *CDH*, tampoco se hallan referencias en el *DECH* ni el *NTLLE*.

1.6. *Llantado, lantado*

El *DALLA* (*s.v. llantar*) lo define así ‘plantar, meter [en tierra una planta pa que medre, una simiente pa que críe]’ y el *DGLA*, ‘plantar’ para *llantar* y sus variantes *chantar* y *yantar*.

Los ejemplos documentados proceden todos de inventarios del concejo de Ribadesella en el oriente asturiano:

huertas *lantadas* Y por *llantar* ... toda la dehesa que está pegada con ella, [...] cerrada y *lantada* con más todo el *lantado* que alrededor de ella está (Ribadesella, Ast-1569)
huertas *llantadas* y por *llantar* con dos orrios [...] según está cerrada y *lantada* con más todo el *lantado* que alrededor de ella está (Ribadesella, Ast-1630)
más, otro medio día de bueys de corral a do dizen Pobladura, *plantado* de castañares [...] otro corral *plantado* de nogales [...] *plantado* de nozales [...] *plantado* de pumares [...] vn día de bueys *lantado* de castañares [...] el corral, árboles y *lantado* con sus murios y iredad (Cuerres, Ribadesella, Ast-1622)

En estos documentos observamos cómo aparecen en un mismo texto las grafías *ll-* y *l-*, que, como ya advertimos (Pérez Toral, en prensa), respondería a un intento normalizador y ultracorrecto por parte del notario al escribir con *l-* inicial, en lugar de la normalizada *ll-* (< PL-, KL- latinas); observemos también cómo en ese intento de evitar la grafía de la palatal se recurre a la culta *pl-*; en este sentido también Morala (2019: 208-210) justifica la sustitución de la grafía *ll-* por *l-* por la actitud del escribano para no escribir lo que considera un rasgo rústico.

Señala el DECH (s.v. *llantar*) que este verbo se usa hoy en Asturias⁷ y ha quedado como resto en topónimos como *Llantada* o *Llantadilla* en el norte peninsular, concretamente en Santander, Vizcaya, Palencia.

Y más concretamente, podemos añadir que en Asturias esta voz ha dejado una importante huella en la toponimia, seguramente debido a un uso intenso y extenso. García Arias (2005) recoge (s.v. *llantada*) un buen número de topónimos a partir del verbo *llantar* (< PLANTARE 'enterrar con el pie'), localizados desde el oriente al occidente asturianos, como *Llantáu* (Villaviciosa), *La Llantada* (Cabranes), *La Llantá* (Bimenes), *El Llanteru* (Siero), *Llantao* (Avilés), *Llanteiru* (Castrillón), *Llantrales* (Grado), *Llantero* (Cangas de Narcea, San Martín del Rey Aurelio), *Llanteiro* (Villayón, Boal, El Franco), y también topónimos que incluyen el nombre del dueño de la tierra como *Llantamartín* (Langreo) en referencia en origen a 'la plantación de Martín'; incluso existen nombres con la variante no palatizada como *Lantoira* y *Lanteiro* (Castropol). Advierte también este autor que el arraigo de esta voz en la toponimia es antiguo y está documentado al menos desde el siglo XII en *La Llantá* (Gozón) cuando aparece "Villa nominata Plantata".

También Concepción (2007: 655) documenta el rastro de *llantar* (s.v. *llanteiru*) en topónimos del occidente y centro asturiano, como *Llanteiróu* (Boal), *Llantoira* (Castropol), *El Regueiru Tsanteiru* (Valdés), *Tsanteiru* (Cangas de Narcea), *El Picu Llanteiru* (Pravia), *Llantrales* (Grado), o *Llantones* (Gijón), entre otros.

Históricamente, el primer registro lexicográfico lo proporciona Covarrubias en 1661 en su *Suplemento al Thesoro de la lengua castellana* (s. v. *llantar*), donde se define como 'vocablo antiguo. Vale plantar' y el último lo hallamos en 1992 en la vigésimo primera edición del diccionario académico 'poner plantas, plantar'. Hoy el DLE no lo incluye.

⁷ Tal y como se recoge en el vocabulario de Vigón (1955).

No se halla en el *CDH*, sin embargo el *CORDE* reúne varias decenas de ejemplos de los siglos XIII, XIV y XV:

tierras lavradas ye por lavrar, domado ye por domar, fontes, montes, árboles, *llantados*, prados, pastos, felgueras, molneras (Anónimo, *Carta de venta*, 1259)

item más dexo a la dicha María Aluares mi muller los heredamientos e *llantados* que yo e ella compramos a María Sirgo (Anónimo, *Testamento y codicilos de Diego Álvarez de Cornellana*, 1409)

E incluso algunos con la grafía *l-*, casi todos en cartas de ventas del siglo XIII y uno en un documento notarial asturiano del siglo XV:

pastos, montes, fontes, *lantados e por lantar*, molneras, folgueras, con exidos e con entrado (Anónimo, *Carta de venta*, 1259)

fontes, montes, con suas açoreras, devisas, roças, felgueras, brañas, *lantado e por lantar* (Anónimo, *Carta de venta*, 1282)

un termino e tierra que está *lantada* de çiertos árboles que jas donde disen la Campa (Anónimo, *Carta de foro. El abad, prior y convento del monasterio de Cornellana*, 1494)

2. LOS OBJETOS

2.1. Ferrado

El *DALLA* propociona varias acepciones para este verbo (*s.v. ferrar*) como ‘reforzar [con una ferradura o ferradures les claces d’una caballería, d’una vaca]’ o ‘reforzar [con tachueles, con clavos les madreñas, les ruedas del carru]’, entre otras; y en el mismo sentido el *DGLA* lo define así (*s.v. ferrar*) ‘guarnecer el carro y las madreñas con chapas y clavos’ e incluso recoge variantes sin *f-* inicial como *hierrar* y *herrar*.

Solo disponemos de un ejemplo localizado en el occidente asturiano:

dos garabatos *ferrados* (Villanueva, Navia, Ast-1623)

El *CorLexIn* amplía escasamente la nómina con tres ocurrencias más procedentes de textos notariales del oriente peninsular:

vn carro *ferrado* con sus ruedas y jugo (Plasencia del Monte, Hu-1614)

ytem un carro *ferrado*, traydo (Plasencia del Monte, Hu-1614)

seis trillos, los quatro *ferrados* y los dos por *ferrar* (Sobradíel, Z-1614)⁸

Derivados de *ferrar*, existen topónimos a lo largo de toda la geografía asturiana. García Arias (2005) recoge, entre otros, *El Ferráu* (Parres), *El Ferradal* (Belmonte de Miranda), *La Ferrián* (Carreño), *Ferradal* (Boal y Castropol) o *Ferralgu* y *La Ferrota* (Castropol)

Y Concepción (2007: 525-526 y 528-529) aporta otros topónimos derivados de *fierro*, *ferrerías*, *ferreirías*, etc., originados a partir de las industrias artesanales para el trabajo del hierro existentes en muchos pueblos para el refuerzo de carros, madreñas, caballos, ruedas, utensilios, etc. Reproducimos aquí algunos de esos términos: *A Ferreiría* (Santa Eulalia de Oscos), *La Ferrián* (Carreño), *L’Alto l’Ferraror* (San Esteban de las Cruces, Oviedo), *El Ferradal* (Belmonte), *El Ferral* (Lena), etc.

⁸ Ejemplo tomado de Morala (2019: 180).

La lexicografía histórica ofrece una definición del verbo (*s.v. ferrar*) en *Autoridades* (1732) como ‘guarnecer o señalar con hierro alguna cosa. Ya tiene poco uso, porque más comúnmente se dice herrar’; y para el participio (*s.v. ferrado -da*) especifica ‘lo así guarnecido o señalado con hierro’. Hoy el *DLE* recoge el verbo (*s.v. ferrar*) con la misma acepción de ‘guarnecer, cubrir con hierro algo’, ‘marcar o señalar con hierro’.

Diacrónicamente, el uso de *ferrado* está ampliamente documentado en corpus como el *CORDE*, que reúne un buen número de ejemplos en todas las centurias:

el palo era *ferrado* todo aderedor, et era luengo quanto tres pies (Anónimo, *Conquista de Ultramar*, 1293)

es un bastón *ferrado*, guarnescido con puyas (Mal Lara, *El espéculo del Monte Parnaso*, 1570)

aver sido corridos alrededor de todo el circo por unos hombres jornaleros, que todos traían dardos *ferrados* (Huerta, *Traducción de los libros de Historia natural de los animales de Plinio*, 1599)

yo solía sentarme en un viejo cofre *ferrado* a oírle historias del tiempo de sus mocedades (Zaldumbide, *Égloga trágica*, 1910)

he aquí el puente *ferrado* que se armó hierro a hierro arco para la vida de esta ciudad (Aleixandre, *En un vasto dominio*, 1962)

2.2. *Pesllado*

El *DALLA* define este verbo (*s.v. pesllar*) como ‘zarrar [una puerta, una ventana con llave, con un piesllu, con un candáu’ y con el mismo sentido lo hallamos en el *DGLA*, que ofrece un buen número de variantes a lo largo de toda la geografía asturiana con diptongación y variación de la consonante palatal, como *piesllar, peslar, pieslar, perllar, pellar, piellar, preslar, presllar, pechar, pichar, piechar, apichar, petsar, piesyar, etc.*

A pesar de su extensión y uso, los pocos ejemplos documentados proceden de un mismo documento notarial de la zona central:

reconocido que dichas arcas y cajón estaba todo *pesllado* (San Román, Piloña, Ast-1680)

volvió su merced a *pesllar* dicha arca y guardó la llave (San Román, Piloña, Ast-1680)

los metió en vn cajón en casa del dicho difunto y le *peslló* (San Román, Piloña, Ast-1680)

El *DECH* (*s.v. pestillo*) propone el étimo PESCLUM (< PĚSSŪLUS ‘cerrojo’), con síncopa de la postónica, que documenta en glosas y de este se originó la forma del leonés, gallego y salmantino *pechar* ‘cerrar con llave o cerrojo’; el mismo origen tienen las voces asturianas *pesllar, pesllado, piesllu, despesllar* y *priesllar*, esta última también en Sajambre.

La Academia recoge el verbo (*s.v. pechar*) por primera vez en su diccionario de 1925, como un uso propio de Galicia, León y Salamanca. Con el significado de ‘cerrar con llave o cerrojo’; hoy el *DLE* ofrece la misma definición. Ni el *CORDE* ni el *CDH* ofrecen ejemplos con esta voz.

3. CONCLUSIONES

Con nuestro análisis, hemos podido comprobar cómo casi todas las voces seleccionadas presentan un uso dialectal y se hallan recogidas actualmente en la

lexicografía asturiana. Asimismo, su aparición en otras zonas geográficas es escasa o nula, si tenemos en cuenta los datos aportados por el *CorLexIn*.

A pesar de este uso tan localizado geográficamente, casi todos los términos estudiados aparecen definidos en obras de la historia de nuestra lexicografía, con la excepción de *llandera*, que solo la considera la lexicografía asturiana.

Si atendemos a otros corpus que suelen reflejar un registro más culto, el número de ocurrencias es más escaso y en algunas voces, inexistente. Por ello, una vez más debemos poner el acento en la importancia de la documentación notarial para la lexicografía histórica, ya nos ofrece una perspectiva distinta de la que nos facilitan esos otros corpus, pues nos da acceso a voces que en ocasiones no están representadas en esos otros corpus más literarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Bartolomé, L, y Junquera, A. (2018): "Cosas de montañeses (y II): sustantividad y léxico", *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*, LXXXIX, 97-135.
- CDH: Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013): *Corpus de nuevo diccionario histórico*, <http://web.frl.es/CNDHE> (consultado en mayo de 2020).
- Concepción, J. (2007): *Diccionario etimológico de toponimia asturiana*, Oviedo, KRK Ediciones.
- CORDE: Real Academia Española: Banco de datos en línea *Corpus diacrónico del español*, <http://corpus.rae.es/cordenet.html> [consulta: 06/03/2020].
- CorLexIn*. Morala Rodríguez, José Ramón, dir., *Corpus léxico de inventarios (CorLexIn)*, <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> (consultado en mayo de 2020).
- DALLA: Academia de la Llingua Asturiana (2000): *Diccionario de la llingua asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- DECH: Corominas, J. y Pascual, J. A. (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid, Gredos.
- DGLA. García Arias, X. Ll. (2014): *Diccionario general de la lengua asturiana*. Prensa Asturiana, <http://mas.lne.es/diccionario> (consultado en mayo de 2020).
- DLE: Real Academia Española (2012): *Diccionario de la lengua española*, <http://www.rae.es> (consultado en mayo de 2020).
- García Arias, X. Ll. (2005): *Toponimia asturiana: el porqué de los nombres de nuestros pueblos*. Prensa Asturiana, <https://mas.lne.es/toponimia> (consultado en mayo de 2020).
- Morala, J. R. (2010) "Notas de lexicografía histórica leonesa: léxico de la ganadería", en Ana M^a Cano (ed.), *Homenaxe al Profesor Xosé Lluis García Arias*, Lletres Asturianas. Anexu 1, Tomo I, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, pp. 257-277.
- Morala, J. R. (2019): "Norma leonesa y norma castellana en textos notariales de los siglos XVI-XVII", en Viorica Codita (ed.) y J. P. Sánchez Méndez y E. Bustos Gisbert

- (coords.), *La configuración histórica de las normas del castellano*, Valencia, Tirant Humanidades, pp. 193-225.
- NTLLE: Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española*, <http://www.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtll> (consultado en mayo de 2020).
- Pérez Toral, M. (2015a): “Léxico tradicional para la superficie agraria en inventarios del siglo XVII”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 10, pp. 77-103.
- Pérez Toral, M. (2015b): “El léxico del ganado vacuno en Asturias a partir de textos del siglo XVII y su posible vigencia en la actualidad”, *Lletres Asturianes*, 113, pp. 87-109.
- Pérez Toral, M. (2016): *Precisiones semánticas referidas al léxico de la ganadería en inventarios asturianos del Siglo de Oro*. Oviedo, RIDEA.
- Pérez Toral, M. (2018): “La caracterización del ganado vacuno en inventarios asturianos del siglo XVII”, en M^a L. Arnal, R. M^a Castañer, J. M^a Enguita, V. Lagüens y M^a A. Martín (eds.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico»/Diputación Provincial de Zaragoza, T. II, pp. 1623-1635.
- Pérez Toral, M. (en prensa): “Léxico dialectal documentado en textos notariales asturianos del siglo XVII”, *Revista de Lexicografía*, 25 pp.
- Vigón, B. ([1955] 1896-1898): *Vocabulario dialectológico del concejo de Colunga*. Edición preparada por Ana M^a Vigón Sánchez, Madrid, *Revista de Filología Española*, Anejo LXIII.